



**PERSONAL**

FG/sgg.

**ANUNCIO VALORACIÓN PROVISIONAL**

Se ha procedido a la revisión de la documentación presentada por los aspirantes a la bolsa de empleo de Profesor/a de Viento Moderno.

Previo a la valoración de méritos, se comprueba si los aspirantes han presentado DNI y titulación requerida ya que, de no ser así, provocaría la exclusión. En este sentido se acuerda excluir a los siguientes candidatos por no haber presentado la titulación requerida de título Superior de Música en la especialidad de moderno de algún instrumento de Viento, tal y como se indica en las bases:

| <b>Apellidos y nombre</b> |
|---------------------------|
| BERNAEZ ABAD, MARA        |
| CANO JIMENEZ, LAURA       |
| GARCIA RABASA, SONIA      |
| NIETO GALAN, BELEN        |
| RAMOS GARCIA, ROSA MARIA  |

Atendiendo los criterios de valoración de méritos establecidos en las bases, el Tribunal, por unanimidad acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a los aspirantes admitidos:

| Nombre del Interesado             | Experiencia profesional                | Formación   |                                 |  |  | Otros méritos  | Total |
|-----------------------------------|--|---|---------------------------------|--|--|--|-------|
|                                   |  | Título superior de música en otras especialidades | Máster o formación de postgrado | Título profesional de música en otras especi., titulación oficial de Espec.... | Cursos recibidos relacionados con la disciplina a impartir | Cursos y seminarios impartidos, conciertos interpretados |       |
|                                   | Máx. 2,5 puntos:<br>0,5 puntos por año | 0,53 puntos                                       | 0,53 puntos                     | 0,44 puntos  | Máx. 0,5 puntos:<br>0,05 puntos/cada a 10 horas de curso   | Máx. 0,5 puntos:<br>0,05 puntos por curso o concierto    |       |
| GUIO MARTINEZ DE LA CASA, ALBERTO | 0,13                                   |   |                                 |  | 0,27   | 0,50   | 0,90  |
| NIEVA JIMENEZ, ROBERTO            | 0,01                                   |   | 0,53                            |  |  |  | 0,54  |
| SANTAMARIA LAZARO,                |  |   | 0,53                            |  |  |  | 0,53  |



|         |  |  |  |  |  |  |  |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|
| ALBERTO |  |  |  |  |  |  |  |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|

Las bases que regulan el proceso selectivo, en el apartado 4.1.10, indican que los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las listas, para presentar alegaciones. Igualmente, en este plazo los candidatos excluidos podrán presentar la documentación pertinente para ser incluidos en la bolsa de empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

